

Documento: EB 2016/119/R.36/Add.2
Tema: 19 c)
Fecha: 2 de noviembre de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resumen de las modificaciones y actualizaciones de la declaración sobre la Política de inversiones del FIDA y el marco de control interno para las inversiones del FIDA para 2017

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Michel Mordasini
Vicepresidente
Tel.: Tel.: (+39) 06 5459 2518
Correo electrónico: m.mordasini@ifad.org

Domenico Nardelli
Director y Tesorero
División de Servicios de Tesorería
Tel.: Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: d.nardelli@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 119º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de diciembre de 2016

Para información

Resumen de las modificaciones y actualizaciones de la declaración sobre la Política de inversiones del FIDA y el marco de control interno para las inversiones del FIDA para 2017

1. Cada año, la dirección del FIDA examina la declaración sobre la Política de inversiones del FIDA y el marco de control interno para las inversiones y presenta sus conclusiones a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones de diciembre.
2. Esta adición contiene una descripción resumida de las modificaciones propuestas que se someten a aprobación y de las actualizaciones que se presentan a título informativo, respondiendo con ello a la sugerencia de los órganos rectores de que se facilitara el examen de dichos documentos.

I. Examen de la declaración sobre la Política de inversiones del FIDA

3. La declaración sobre la Política de inversiones de 2017 incorpora las siguientes modificaciones y actualizaciones, además de algunos cambios de menor importancia:
 - un nuevo instrumento admisible dentro de la clase de activos formada por los bonos de renta fija (párrafo 28 f), para aprobación);
 - una actualización del presupuesto de riesgo de cada cartera de inversiones individual, con parámetros para las dos nuevas carteras (anexo II, para información), y
 - un reajuste de la distribución de activos prevista en la política (anexo III, para información).

Nuevo instrumento admisible

4. A fin de aumentar la diversificación, en la clase de activos formada por los bonos de renta fija se han incorporado los bonos garantizados como nuevo instrumento admisible (párrafo 28 f)). Se considera que la incorporación de estos bonos dentro del universo de instrumentos de renta fija es apropiada habida cuenta de su bajo perfil de riesgo, que se deriva del doble nivel de protección en caso de incumplimiento. Estos bonos, además de estar respaldados por el emisor, están garantizados por un conjunto de activos.

Actualización del presupuesto de riesgo de cada cartera individual

5. En 2016 se creó una cartera de activos líquidos con el fin de manejar la liquidez de manera más eficiente. A consecuencia de la incorporación del yuan chino renminbi (RMB) a la cesta de los derechos especiales de giro (DEG) en octubre de 2016, se prevé comenzar a operar con una cartera en RMB tan pronto como sea factible.
6. El anexo II se ha actualizado para incluir los correspondientes nuevos niveles de tolerancia al riesgo (coeficiente de error ex ante y valor en riesgo condicional [CVaR]). No se han modificado los parámetros de riesgo de las demás carteras.

Reajuste de la distribución de activos prevista en la Política de inversiones

7. A fin de representar más claramente la exposición del FIDA a los diferentes tipos de riesgos, se han consolidado los riesgos vinculados con una clase de activos particular bajo el nombre de la clase de activo relacionado, en lugar de los nombres de carteras individuales. Por consiguiente, la distribución para la cartera estratégica mundial se ha asignado a las clases de activos formadas por los bonos del Estado mundiales y los bonos de créditos mundiales, reflejando de esta manera la composición de la cartera.

8. Como se considera poco probable que las condiciones de mercado permitan en 2017 un punto de acceso favorable para la adquisición de títulos de renta variable de mercados desarrollados, la distribución relacionada con estos activos se ha reasignado a los bonos del Estado mundiales.
9. Por otro lado, ya no se considera al efectivo para operaciones una clase de activos previsto en la Política de inversiones; la distribución correspondiente se ha reasignado a los bonos del Estado mundiales. La liquidez operativa se controla activamente en la nueva cartera de activos líquidos mundiales que se invierte en bonos del Estado, mientras que se reduce al mínimo la disposición de efectivo.
10. El intervalo de variación en torno a la distribución de activos se ha incrementado a un 10 % (del 5 % anterior) a fin de aportar una mayor flexibilidad táctica a la gestión de las carteras en vista de condiciones del mercado que continúan siendo inciertas.
11. La nueva distribución que se ha descrito trae como consecuencia un cambio en la ponderación de las clases de activos, pero continúa reflejando la misma estrategia de inversión y no modifica, en sustancia, el riesgo subyacente.
12. Es importante mencionar que la distribución de activos para 2017 se ha probado utilizando el nuevo intervalo de 10 %, así como bajo una serie de hipótesis de riesgo. La distribución de activos propuesta tiene un CVaR levemente inferior al de la cartera real actual, y bajo hipótesis de resistencia, todos los casos indican un riesgo general de la cartera que se sitúa cómodamente por debajo del presupuesto de riesgo del FIDA, que tiene un CVaR del 6 %.

II. Examen del marco de control interno

13. Además del examen anual del documento, se ha modificado el marco de control interno propuesto para 2017 a fin de reflejar los siguientes cambios en el seno de la organización:
 - la nueva estructura del Departamento de Operaciones Financieras (FOD) y la redistribución de las responsabilidades y tareas de la División de Servicios Financieros y del Contralor (CFS) en dos divisiones: la División de Servicios de Gestión Financiera (FMD) y la División de Contaduría y Contraloría (ACD);
 - la incorporación de la Dependencia de Planificación y Análisis Financieros (FPA) al Equipo de Planificación de la Cartera (PPL) dentro de la División de Servicios de Tesorería (TRE), y
 - la definición de las tareas asignadas a la Función de Riesgo y Cumplimiento Financieros (RCF), que se ha separado de las demás.
14. Se ha incrementado del 2,5 % actual al 10 % la flexibilidad permitida para la alineación de los activos con los porcentajes correspondientes a las monedas que componen el DEG. Esta medida facilitará la gestión de los riesgos cambiarios al disminuir la necesidad de realizar frecuentes operaciones con divisas extranjeras provocadas únicamente por la volatilidad del mercado y las fluctuaciones cambiarias a corto plazo relacionadas. Se reducirán también los costos de transacción y riesgos operativos ligados a tales operaciones, y ello repercutirá favorablemente en la eficiencia de la gestión de divisas extranjeras.